Ayuntamiento de EL CUERVO

Modif. Presupuestaria 21/2016

PROVIDENCIA

Como consecuencia de lo señalado en la base nº 7 de las bases reguladoras del Plan Provincial de Inversiones, SUPERA IV que permite la reinversión de las bajas de los precios de licitación pública siempre que superen los 3.000,00 €, se propone dos nuevos proyectos,

Considerando que existe exceso de financiación en distintas aplicaciones presupuestarias de gastos, por la bajada de precios en la licitación de las obras, de acuerdo con el desglose que más abajo se indica,

DISPONGO:

1.- Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos.

2.- Las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
02.454.6191611	Acond. Caminos vecinales en Término Municipal	38.933,30	
02.454.6191603	Acond.y mejora camino vecinal acc.punto limpio		38.933,30
02.165.6191612	Sum.luminarias alumb.público Parque Rodalabota	5.386,42	
02.165.6191604	Adec.Reforma e Instalación Alumbrado Público		5.386,42
	TOTALES	44.319,72	44.319,72

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez.

Código Seguro De Verificación:	CmnXjEJ888krdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/11/2016 12:43:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

Ayuntamiento de EL CUERVO

Modif. Presupuestaria 21/2016

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente **nº 21/2016** de Transferencia de Créditos del vigente presupuesto del año de 2016.

JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, vista la Providencia del Alcalde, de fecha **25 de Noviembre de 2.016**, por la que se propone modificar créditos presupuestarios para aumentar aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos vigente mediante transferencias de crédito entre aplicaciones *de la misma área de gasto*, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
02.454.6191611	Acond. Caminos vecinales en Término Municipal	38.933,30	
02.454.6191603	Acond.y mejora camino vecinal acc.punto limpio		38.933,30
02.165.6191612	Sum.luminarias alumb.público Parque Rodalabota	5.386,42	
02.165.6191604	Adec.Reforma e Instalación Alumbrado Público		5.386,42
	TOTALES	44.319,72	44.319,72

Emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

SEGUNDO. El órgano competente para acordar su aprobación es el Alcalde Presidente, de acuerdo con la legislación anteriormente citada, así como por lo dispuesto en la Base de ejecución nº 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

TERCERO: Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que se une al presente expediente.

Código Seguro De Verificación:	t3KME+AwjvlTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	25/11/2016 13:36:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica

Fdo. José Manuel Zambrano Agüera

Interventor Acctal.

Código Seguro De Verificación:	t3KME+AwjvlTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	25/11/2016 13:36:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2205/2016
Fecha Resolución: 25/11/2016

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2016

Apreciada de la necesidad de incrementar aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista de los informes de Intervención de fecha 25 de noviembre de 2.016.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2016, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
02.454.6191611	Acond. Caminos vecinales en Término Municipal	38.933,30	
02.454.6191603	Acond.y mejora camino vecinal acc.punto limpio		38.933,30
02.165.6191612	Sum.luminarias alumb.público Parque Rodalabota	5.386,42	
02.165.6191604	Adec.Reforma e Instalación Alumbrado Público		5.386,42
	TOTALES	44.319,72	44.319,72

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	8dPOj6Q06GawGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	25/11/2016 14:29:03
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/11/2016 14:15:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		